

PROYECTO DE PRESUPUESTO

Asamblea General Ordinaria
15 de diciembre de 2017, 17:00hs.



XXV Ejercicio

1º de diciembre de 2017
30 de noviembre de 2018



CAJA DE PREVISION SOCIAL
PARA PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

AUTORIDADES

AUTORIDADES DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DIRECTORIO

Presidente: Cr. Pisano, José Luis
Vicepresidente: Lic. Spada, Silvia Ana
Secretario: Cr. Vodanovic, Jorge Eduardo
Prosecretario: Cr. Gionco, Antonio Rubens
Tesorero: Cr. Filippelli, Guillermo Enrique
Protesorero: Cra. Tagliavini, María Elena
Vocal: Cra. Bruera, Marisa Isabel
Vocal: Cr. Santanoceto, José Andrés
Vocal: Cr. Penfold, Guillermo Arturo

DIRECTORES SUPLENTES

Cr. Torti, Walter David
Cra. Mondino, Ana Sofia
Lic. Gattas, Emilio Daniel
Cr. Luna, Manuel
Cr. Tobdjian, Enrique Nazareno
Cra. Dominaz, Virginia Belén
Cr. Magoia Julio César
Cra. Bocco Liliana Marisa
Cra. Fusta, María Raquel
Cra. Castellano, Nélida del Carmen
Cra. Malnis, Graciela del Carmen

COMISION FISCALIZADORA

Presidente: Cr. Capello, Marcelo José
Secretario: Cra. Scavino, Marcela Alejandra
Vocal: Cr. Guevel, Eduardo Bartolomé

COMISION FISCALIZADORA SUPLENTES

Cr. Giraudo , Carlos Alberto
Cra. Pupich, Yanina Andrea
Cr. Valazza, Roberto Osvaldo
Cr. Daza Torres, Juan Carlos
Cra. Cela, Mariela Belén
Cra. Audisio María del Valle

AUTORIDADES

AUTORIDADES DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA

MESA DIRECTIVA

Presidente Lic. Ec. JOSÉ I. SIMONELLA
Vicepresidente Cr. DANIEL E. BACHIOCHI (V. María)
Secretario Cr. ANTONIO E. BEARZOTTI
Prosecretaria Cra. LILIANA R. DEL V. SOSA
Tesorera Cra. JOSEFINA M. PONTE
Protesorero Cr. SERGIO O. FERREYRA

Consejeros Titulares

Cr. MIGUEL A. ACOSTA
Cra. CLAUDIA I. ANGELELLI
Cra. MERCEDES C. BAROVERO (M. Juárez)
Lic. Adm. MIRTA E. BARZOLA

Cr. DIEGO J. BERESOVSKY BECERRA
Cr. ELIO J. BUSTOS
Cra. GABRIELA A. CULASSO (Arroyo)
Cr. GUILLERMO J. FILIPPELLI
Cra. NORMA G. FLORES

Cra. SONIA E. GARCÍA
Cra. ZORKA N. JURE
Cr. ESTEBAN D. KESHISHIAN
Cra. MARÍA L. SALERNO
Cr. JUAN C. VASQUETTO (Río IV)

Consejeros Suplentes

Cr. CLAUDIO J. CAULA (S. Fco.)
Cra. LILIANA M. BOCCO
Cr. JUAN M. MORONI (B. Ville)

Cra. VIRGINIA B. DOMINAZ
Cr. LUIS A. DOMINGUEZ
Cra. MARIELA DEL VALLE YARYURA

Cr. JUAN P. GODOY
Cra. MIRTA F. VICENTIN
Cr. NICOLÁS BOSTICO

COMISIÓN FISCALIZADORA DEL CPCE

Presidente: Cr. LUIS R. ÁLVAREZ CHIABO
Secretaria: Cra. ANA M. ROBLES
Vocales Titulares: Cra. MARINA S. BRIGNONE
Cr. JUAN A. BELTRAMO
Cr. HUGO E. FRIGERIO (V. Dolores)
Vocales Suplentes: Cra. NORMA I. MACHADO
Cra. MARÍA E. TOSCO (Río III)
Cr. JORGE A. D'ANGELO
Cra. SILVIA E. PEDRAZA
En uso de licencia: Cr. CARLOS E. BADENES

TRIBUNAL DE ETICA PROFESIONAL

Presidente: Cr. GUILLERMO F. WEISSBEIN
Secretaria: Cr. CARLOS H. CANAVESIO
Vocales Titulares: Cra. CARINA P. BORDOLINI (C. Paz)
Cr. ENRIQUE N. TOBDJIAN
Lic. Adm. NOEMI E. GÓMEZ
Vocales Suplentes: Cra. OFELIA I. GRAFFIGNA BARBOZA
Cr. JOSÉ L. VILLAFÁÑE (J. María)
Cra. SUSANA B. ARMANDO (S. Fco.)
Cr. OMAR A. SECULINI
Cra. ALICIA E. MACKU (C. Bustos)

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES

Directorio
Presidenta: Cra. SALERNO, MARÍA LILIANA
Vicepresidente: Cra. BAROVERO, MERCEDES (M. Juárez)
Secretario: Cr. TRABALLINI, GUSTAVO E.
Vocales Titulares: Cra. BRUERA, Verónica G.
Cr. GRANDO, Ricardo A. (Río IV)
Cr. D'ANGELO, Jorge A.
Lic. Ec. PIZARRO, Guillermo E.
Vocales Suplentes: Cr. GARCIA, Diego D.
Cr. GODOY, Juan P.
Cr. MORONI, Juan M. (B. Ville)

Comisión Fiscalizadora
Miembros Titulares: Cr. PONSELLA, Carlos A.
Cra. CENTINEO ALESSI, Carmen del V.
Cr. LEVIT, Silvio C.
Miembros Suplentes: Cra. GIACHE, Sara E. (Oncativo)
Cr. SUAU, Gabriel A. (V. Dolores)
Cr. BALANCINI, Dario E.

ADMINISTRACION

Gerente General: Cr. MARIO H. CAZZOLA
Gerente Administrativo: Cr. MAURICIO E. GIGENA
Gerente de Servicios Sociales: An. RAÚL I. NÚÑEZ
Gerente de A. Institucionales: JORGE L. GALIANO
Gerente Técnico: Cr. JORGE A. LUCERO

DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DEL CPCE EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA 2016/18

BELL VILLE

MORONI, Juan Manuel
CINGOLANI, Griselda A.
AQUINO, Laura Delfina
FERRARI, Noelia
BOLATTI, Carla Andrea

CORRAL DE BUSTOS

DI VIRGILIO, Guillermo
BECCERECA, Diego German
NIERO, Viviana Elizabeth
LATTANZI, Gustavo Carlos
GIROTTI, Mariángel

CRUZ DEL EJE

MONTOYA, Ana Víctoria
VILAR, Marcia del Valle
GISTAS, Patricia Gabriela
MALETTO, Natalia Belén
CARRILLO ASIS, Francisco Javier

HUINCA RENANCÓ

MAGGIO, María Cecilia
LORENZONI, Ludmila Judith
BERTERO, Mirtha Noemí
IRIART, Jorge Raúl
CARRANZA, Verónica Alejandra

JESÚS MARÍA

VILLAFañE, José Luis
VEGA, Daniela Cecilia
GONZALEZ, Mario Ricardo
UANINI, Claudia Alejandra
GONZALEZ, Liliana Beatriz

LABOULAYE

PENNISI, Fabricio Eduardo
OTOLLINI, Gabriela Esther
OBLIGADO, Simón Matías
PARRACIA, Sandra Bibiana
STELKIC, Julieta Verónica

LA CARLOTA

LUDUEÑA, Aldo Gustavo
CAMPANILE, Rafael Rubén
BALMACEDA, Melania Clara
ROMAGNOLI, Sebastián
MIGNACCO, Felipe Ricardo

MARCOS JUÁREZ

MANTEGARI, Marina
CISNEROS, Alejandro Osvaldo
OLIVA, Diego Alberto
MENARA, Lucas Martín
PARTRIDGE, Germán Pablo

ONCATIVO

LUCCATTO, Sergio Osvaldo
BOGLIONE, Nicolás Gerardo
FILONI, Nicolás Ariel
CERQUATTI, Ivana
AIMAR, Maricel Mercedes

RÍO CUARTO

VASQUETTO, Juan Carlos
BERTORELLO, José Luis
CARRERA, Matías Gabriel
MOSCA, Marcelo José
BURGO, Mariana Lorena

RÍO TERCERO

CRAVERO, Dennis Italo
TOSCO, María Elena
LÓPEZ, Juan José
DELLAROLE, Huber Antonio
PÁEZ, Valeria Gisel

SAN FRANCISCO

ARMANDO, Susana Beatriz
MARTINEZ, Joaquín Guillermo
AME, Lucrecia
RIVOIRE, Fernando
SAPEI, Natalia Andrea

VILLA DOLORES

ALASSIA, Teresita Margarita
BONAIUTI, Claudia Guillermina
PRINOTTI, Sebastián Alejandro
SUÁREZ, Cristian Iván
MOYANO, María José

VILLA MARÍA

BIGA, María Laura
JACOBO, Juan Carlos
LOMBARDELLI, Leandro José
MUZZOLON, Diego Fernando
MANAVELLA, Néstor José

VILLA CARLOS PAZ

BORDOLINI, Carina Patricia
GUSELLA, Alberto Rubén
PELLEGRINO, Sofía Inés
MÜLLER, María Mercedes
BATALLA, Lilia Beatriz

ARROYITO

TOMASI, Teresita Marisel
VIDAL, Marta Beatriz
BRIZUELA, Gloria Inés

CONVOCATORIA

RESOLUCIÓN GENERAL N° 16/2017

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

VISTO:

La Resolución General N° 15/2017, por la cual el Directorio ha aprobado el proyecto de Presupuesto de Egresos y el Plan de Inversiones para el ejercicio comprendido desde el 01/12/2017 al 30/11/2018.

CONSIDERANDO

Lo dispuesto por el art. 39 de la Ley 8349 (T.O. 2012), que establece la necesidad de convocar a Asamblea Ordinaria en el último trimestre de cada año para tratar el presupuesto de gastos y plan de inversiones a aplicarse en el año siguiente.

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1º: Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Sres. Afiliados Activos y Jubilados para el día 15 de Diciembre de 2017 a las 17:00 horas, en su Sede Central de Av. Hipólito Yrigoyen N° 490 de la Ciudad de Córdoba, a los efectos de someter a consideración el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2º Consideración de la Resolución General N° 15/2017 del Directorio que propone a la Asamblea para el ejercicio comprendido desde el 01/12/2017 hasta el 30/11/2018 los siguientes puntos:
 - a) Proyecto de presupuesto de gastos (Artículos 1 y 2).
 - b) Plan de inversiones (Artículos 3 y 4).

Artículo 2º: Regístrese, publíquese y archívese.

Córdoba, 9 de noviembre de 2017

Cr. Jorge Eduardo Vodanovic
Secretario

Cr. José Luis Pisano
Presidente

PROYECTO DE PRESUPUESTO

RESOLUCIÓN GENERAL N° 15/2017
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS Y PLAN DE INVERSIONES
EJERCICIO COMPRENDIDO DESDE EL 01/12/2017 AL 30/11/2018

VISTO:

Lo dispuesto por el art. 39 de la Ley 8349, que establece que en Asamblea Ordinaria convocada en el último trimestre de cada año debe tratarse el presupuesto de gastos y plan de inversiones a aplicarse en el año siguiente.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37 inc. g) de la Ley 8349 (T.O. 2012), establece que los gastos de la Caja no podrán exceder el diez por ciento (10%) de los ingresos previstos en el Artículo 7º de la Ley.

Que, respetando un criterio de prudencia, a los efectos del tope se han estimado los ingresos considerando únicamente los recursos establecidos por el Art. 7º a) – aportes personales- y Art. 7º b) -contribuciones a cargo de terceros-.

Que, atento lo antes expuesto, el total de gastos de \$ 41.608.590 no excede el mencionado tope.

Que de acuerdo a lo normado en los artículos 15º y 37º inc. g) de la ley 8349 (T.O. 2012), el Directorio ha elaborado el plan de asignación de recursos para la colocación de fondos disponibles.

**EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º: Proponer a la Asamblea General Ordinaria el siguiente Proyecto de Presupuesto para el período comprendido desde el 01/12/2017 al 30/11/2018; solicitando autorización para que en caso de sobrantes en una o más partidas, se apliquen a reforzar las que así lo requieran:

TITULO PRIMERO - INGRESOS **Total 2018**

1. INGRESOS

1.1. CORRIENTES

1.1.1. Aportes Personales Art. 7º a)	410.857.430
1.1.2. Contribución 10 % s/Dictámenes e Inf. Certificados Art. 7º b) 3)	78.984.630
1.1.3. Contribución de Terceros por actuación en la justicia. 7º b) 1) y 2)	4.202.700
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES	<u>494.044.760</u>
TOTAL DE INGRESOS	<u>494.044.760</u>

PROYECTO DE PRESUPUESTO

TITULO SEGUNDO - EGRESOS

Total 2018

2. EGRESOS

2.1. PRESTACIONES

2.1.1. JUBILACION ORDINARIA	300.598.470
2.1.2. JUBILACION POR DISCAPACIDAD	14.808.590
2.1.3. PENSION	82.572.820
2.1.4. SUBSIDIO POR ENFERMEDAD	1.273.030
2.1.5. JUBILACION POR MINUSVALIA	<u>3.583.800</u>
TOTAL PRESTACIONES	402.836.710

2.2. GASTOS CORRIENTES

	Gastos propios	Gastos particip.	Total 2018
2.2.1. PERSONAL	10.910.260	6.311.350	17.221.610
2.2.1.1 Remuneraciones Administración	9.811.060	5.332.900	
2.2.1.2 Remuneraciones Informática	864.400	748.430	
2.2.1.3 Capacitación y otros beneficios	234.800	230.020	
2.2.2. CARGAS SOCIALES	2.216.700	1.312.340	3.529.040
2.2.2.1 Cargas Sociales Administración	2.039.500	1.153.000	
2.2.2.2 Cargas Sociales Informática	177.200	159.340	
2.2.3. HONORARIOS	2.110.830	1.310.510	3.421.340
2.2.3.1 Honorarios Asesores	437.020	0	
2.2.3.2 Trabajos Especiales	297.160	1.310.510	
2.2.3.3 Auditorías Médicas	104.840	0	
2.2.3.4 Estudio Actuarial	157.930	0	
2.2.3.5 Honorarios Circunstanciales	253.000	0	
2.2.3.6 Honorarios Asesoramiento Inversiones	860.880	0	
2.2.4. GASTOS EN EDIFICIOS Y DE FUNCIONAMIENTO	442.050	1.052.720	1.494.770
2.2.4.1 Alquileres varios	0	93.000	
2.2.4.2 Mantenimiento y Limpieza Edificio	0	597.370	
2.2.4.3 Mantenimiento y Repar. Máq. y Equipos	0	161.770	
2.2.4.4 Insumos de Informática	0	82.710	
2.2.4.5 Papelería, Útiles e Impresiones	230.940	117.870	
2.2.4.6 Varios	211.110	0	
2.2.5. IMPUESTOS, TASAS Y SERVICIOS	4.323.060	2.098.770	6.421.830
2.2.5.1 Servicios Públicos	0	627.300	
2.2.5.2 Impuestos y Tasas	0	1.049.250	
2.2.5.3 Comisiones y Gastos Bancarios	4.210.100	413.190	
2.2.5.4 Seguros	112.960	9.030	
2.2.6. SERVICIOS PRESTADOS A AFILIADOS Y BENEF.	7.772.660	755.060	8.527.720
2.2.6.1 Atención reuniones y refrigerios	5.710	0	
2.2.6.2 Recreación y Agasajos a Jubilados	437.120	301.510	
2.2.6.3 Asistencia Social y Sanit. a Jubilados	4.618.320	0	
2.2.6.4 Publicaciones y Publicidad	217.580	0	
2.2.6.5 Agasajos a la Matrícula	0	34.390	
2.2.6.6 Insumos para Legalizaciones y Certificaciones	0	419.160	
2.2.6.7 Beneficios para Afiliados	2.493.930		
2.2.7. GASTOS DE REPRESENTACIÓN	914.660	27.160	941.820
2.2.7.1 Gastos de Representación	228.840	0	
2.2.7.2 Atención reuniones y refrigerios	84.730	27.160	
2.2.7.3 Movilidad y Pasajes	516.270	0	
2.2.7.4 Alojamiento y Estadía	84.820	0	

PROYECTO DE PRESUPUESTO

2.2.8. APORTE A ENTIDADES Y DONACIONES	50.460	0	50.460
2.2.8.1 Aportes a Coordinadora	20.710	0	
2.2.8.2 Donaciones	29.750	0	
TOTAL GASTOS CORRIENTES	28.740.680	12.867.910	41.608.590

Artículo 2º: Solicitar autorización a la Asamblea para que, si por efectos inflacionarios o aumentos registrados en los precios o valores de rubros específicos la compensación de partidas mencionada en el artículo anterior no resultare suficiente, se reajusten las mismas con el límite que los gastos no excedan el diez por ciento (10%) de los ingresos establecidos en el Art. 7º inc. a) y b) de la Ley 8.349, en el mismo período.

Artículo 3º: Proponer a la Asamblea General Ordinaria el siguiente Plan de Inversiones:

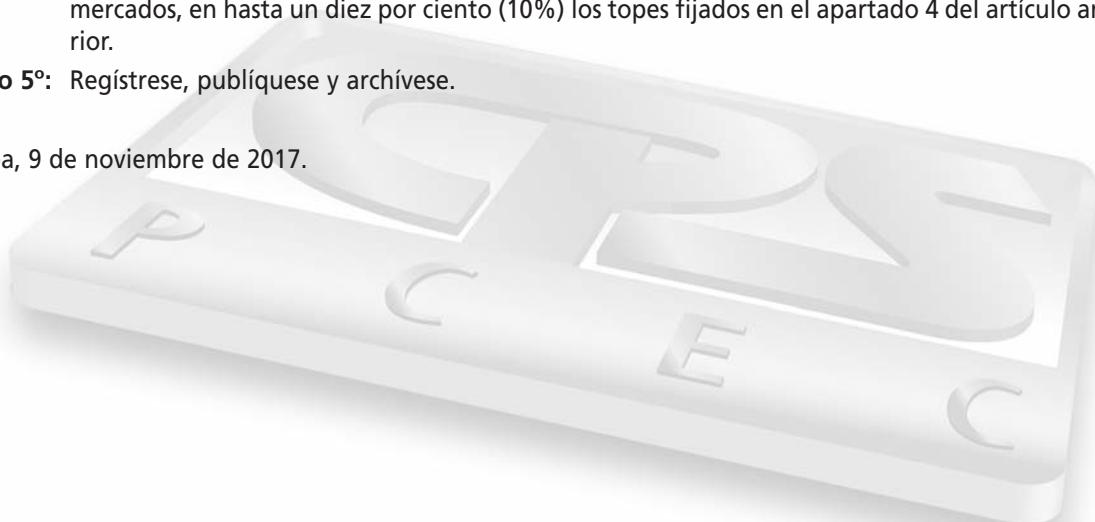
1. Inversión en bienes de uso –excepto inmuebles: hasta el cinco por ciento (5 %) del total de gastos operativos del artículo primero.
2. Inversión en fideicomisos en los cuales la Caja de Previsión Social tenga el carácter de fiduciante y beneficiaria: hasta el treinta por ciento (30 %) del total de inversiones.
3. Inversión en activos de la economía real: hasta el treinta por ciento (30%) del total de inversiones.
4. Colocaciones financieras conforme las siguientes pautas:
 - 4.1. Préstamos a Afiliados, Beneficiarios de Prestaciones, Personal de la Caja de Previsión Social y Personal del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, e instituciones sin fines de lucro que nucleen a profesionales afiliados o beneficiarios: la totalidad de las solicitudes aprobadas.
 - 4.2. Títulos de la deuda pública nacional, provinciales y municipales: hasta el setenta (70 %) del total de inversiones. Aquellas suscripciones que se realicen en oferta primaria de títulos de deuda sub-soberana, cuyo monto a suscribir supere el 1% del total de la cartera de inversiones; o cuando dicha suscripción generara que la suscripción total de instrumentos del mismo emisor realizada en los últimos 12 meses superara el 2% de la cartera de inversiones, ó cuando el tamaño de la suscripción a realizar por la CPS fuera mayor al 10% del total de la emisión prevista; deberán ser sometidas a la Asamblea de Afiliados para su aprobación.
 - 4.3. Títulos de la deuda pública emitidos por gobiernos extranjeros u organismos internacionales: hasta el treinta por ciento (30 %) del total de inversiones. Los mismos deberán contar con calificación "A" o superior.
 - 4.4. Obligaciones negociables de empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con calificación de riesgo local "raA" o superior para el caso de empresas locales y calificación de riesgo internacional "A" o superior en caso de empresas del exterior, y con cotización en mercados bursátiles: hasta el treinta por ciento (30 %) del total de inversiones.
 - 4.5. Obligaciones negociables pymes, avaladas por Sociedades de Garantía Recíproca: hasta el quince por ciento (15 %) del total de inversiones.
 - 4.6. Fondos comunes de inversión nacionales: hasta el veinticinco por ciento (25 %) del total de inversiones. Los mismos deberán contar con calificación "A" o superior.
 - 4.7. Fondos comunes de inversión extranjeros: hasta el diez por ciento (10 %) del total de inversiones. Los mismos deberán contar con calificación "A" o superior.
 - 4.8. Fondos cotizados - Exchange-Traded Funds - en mercados regulados: hasta el treinta y cinco por ciento (35 %) del total de inversiones.
 - 4.9. Valores representativos de deuda de fideicomisos financieros: hasta el veinte por ciento (20 %) del total de inversiones. Los mismos – sean nacionales o extranjeros – deberán contar con calificación "A" o superior.

- 4.10. Cheques de pago diferido avalados por Sociedades de Garantía Recíproca: hasta el quince por ciento (15 %) del total de inversiones.
- 4.11. Pagaré Bursátil avalados por Sociedades de Garantía Recíproca: hasta el quince por ciento (15 %) del total de inversiones.
- 4.12. Pases y cauciones bursátiles netas (diferencia entre posiciones colocadoras y tomadoras): hasta el diez por ciento (10 %) del total de inversiones.
- 4.13. Depósitos en instituciones bancarias extranjeras reguladas por un banco central o institución similar: hasta el treinta por ciento (30 %) del total de inversiones. Las entidades bancarias privadas deberán contar con una calificación "A" o superior.
- 4.14. Depósitos a plazo fijo en entidades financieras públicas o mixtas, o privadas regidas por la Ley Nacional N° 21.526 o la que la sustituya: hasta el noventa por ciento (90 %) del total de inversiones. Los depósitos a plazo fijo por institución bancaria no podrán superar el sesenta por ciento (60%) del total de depósitos a plazo fijo; excepto cuando se supere de forma transitoria, por motivos de reorientación de los fondos invertidos bajo esta modalidad y siempre que se tomen las previsiones necesarias para recomponer dicho porcentaje a la brevedad posible, y en un plazo no superior a los 180 días. Las entidades financieras privadas deberán contar con una calificación "A" o superior.
- 4.15. Monedas extranjeras y/o sus índices con cotización en mercados regulados: hasta el cuarenta por ciento (40 %) del total de inversiones. Este límite no será aplicable para coberturas de tipo de cambio para inversiones en pesos.
- 4.16. Contratos que se negocien en los mercados de futuros y opciones en mercados regulados: hasta una exposición neta (suma de las diferencias entre posiciones compradas y vendidas por activo subyacente) del cinco por ciento (5 %) del total de inversiones. Este límite no será aplicable para coberturas de tipo de cambio para inversiones en pesos.
- 4.17. Acciones de sociedades anónimas nacionales, mixtas o privadas con cotización en mercados regulados: hasta el veinte por ciento (20 %) del total de inversiones.
- 4.18. Disponibilidades en efectivo: el total de fondos disponibles destinados a inversiones no cubiertos por las alternativas mencionadas en los puntos precedentes.

Artículo 4º: Solicitar autorización a la Asamblea para exceder, por efectos devaluatorios o volatilidad en los mercados, en hasta un diez por ciento (10%) los topes fijados en el apartado 4 del artículo anterior.

Artículo 5º: Regístrese, publíquese y archívese.

Córdoba, 9 de noviembre de 2017.



Cr. Guillermo Filippelli
Tesorero

Cr. Jorge Eduardo Vodanovic
Secretario

Cr. José Luis Pisano
Presidente

COMISION FISCALIZADORA

INFORME SOBRE EL PRESUPUESTO Y PLAN ANUAL DE INVERSIONES PARA EL EJERCICIO ECONOMICO A EJECUTARSE ENTRE EL 01 DE DICIEMBRE DE 2017 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 Articulo 44 inc. d) de la Ley 8.349/93 y su modificatoria Ley 10.050/12

Señores Asambleístas
Asamblea General Ordinaria
De la Caja de Previsión Social
Para Profesionales en Ciencias Económicas
de la Provincia de Córdoba

De nuestra mayor consideración:

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 44 inc. d) de la ley 8349 y su modificatoria ley 10050, informamos acerca del Proyecto de Presupuesto de Gastos y Plan de Inversiones para el Ejercicio comprendido entre el 1 de Diciembre del año 2017 y el 30 de Noviembre del año 2018.

El mismo fue presentado por el H. Directorio atento lo dispuesto en el Articulo 15 y 37 inc. g) de la ley 8349, dictando para ello el día 09 de noviembre 2017 la Resolución General N° 15/2017 - Proyecto de Presupuesto de Gastos y Plan de Inversiones del Ejercicio comprendido desde el 01/12/2017 al 30/11/2018.

Al respecto esta Comisión Fiscalizadora considera oportuno señalar:

- Que el Proyecto de Presupuesto de Gastos y el Plan de Inversiones se ajusta al ordenamiento legal vigente.
- Que los gastos de la Caja no exceden el 10% de los ingresos previstos en el art. 7 de la ley.
- Que el Directorio según lo resuelto en R.G. 15/2017, para la determinación del tope de gastos, aplicó un criterio de prudencia, considerando en la estimación de ingresos únicamente los recursos establecidos por el Art. 7º a) - aportes personales- y Art. 7º b) -contribuciones a cargo de terceros de la Ley 8349 Texto Ordenado 2012; representando así el total de gastos presupuestados un 8,42% de la suma de estos Ingresos estimados.

El Cr. Eduardo Guevel, además de lo ya mencionado; informa que en el proyecto de presupuesto, a efectos de obtener el cálculo del tope mencionado en los puntos b) y c), de este informe, en lo que refiere a los ingresos que conforman la base de cálculo, no se incluyen como Ingresos presupuestados los otros recursos de la institución (establecidos en el art. 7º Inc. c. de la ley 8349 – T.O. Ley 10.050-2012), los cuales son: 1) Intereses y Recargos, 2) Rentas de Inversiones, 3) Donaciones y Legados, 4) Otros Ingresos.

Saludamos a los señores asambleístas muy atentamente.

Córdoba, 21 de noviembre de 2017.

Cr. Guevel, Eduardo Bartolomé
Contador Público - UNC -
MP: 10-03377-3
Vocal
Comisión Fiscalizadora

Cr. Scavino, Marcela Alejandra
Contadora Pública - UNC -
MP: 10-10251-4
Secretario
Comisión Fiscalizadora

Cr. Capello, Marcelo José
Contador Público - UNC -
MP: 10-08780-0
Presidente
Comisión Fiscalizadora

PROYECTO DE PRESUPUESTO COMPARATIVO

TITULO PRIMERO - INGRESOS

Total 2018 Total 2017

1. INGRESOS

1.1. CORRIENTES

1.1.1. Aportes Personales Art. 7º a)	410.857.430	309.164.190
1.1.2. Contribución 10 % s/Dictámenes e Inf. Certificados Art. 7º b) 3)	78.984.630	49.091.910
1.1.3. Contribución de Terceros por actuación en la justicia. 7º b) 1) y 2)	4.202.700	3.549.680
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES	494.044.760	361.805.780
TOTAL DE INGRESOS	494.044.760	361.805.780

TITULO SEGUNDO - EGRESOS

Total 2018 Total 2017

2. EGRESOS

2.1. PRESTACIONES

2.1.1. JUBILACION ORDINARIA	300.598.470	211.906.590
2.1.2. JUBILACION POR DISCAPACIDAD	14.808.590	11.344.050
2.1.3. PENSION	82.572.820	62.242.900
2.1.4. SUBSIDIO POR ENFERMEDAD	1.273.030	692.510
2.1.5. JUBILACION POR MINUSVALIA	3.583.800	2.510.660
TOTAL PRESTACIONES	402.836.710	288.696.710

2.2. GASTOS CORRIENTES

	Gtos. Propios	Gtos. Particip.	Total 2018	Gtos. Propios	Gtos. Particip.	Total 2017
2.2.1. PERSONAL	10.910.260	6.311.350	17.221.610	8.490.650	4.986.100	13.476.750
2.2.1.1. Remuneraciones Administración	9.811.060	5.332.900		7.631.400	4.325.960	
2.2.1.1.1. Administración	9.811.060	0	7.631.400	0		
2.2.1.1.2. Servicio de Cobranza	0	538.090		0	424.830	
2.2.1.1.3. Servicio de Certificaciones	0	227.830		0	185.420	
2.2.1.1.4. Servicio MAU	0	462.060		0	404.730	
2.2.1.1.5. Delegaciones	0	4.012.170		0	3.234.870	
2.2.1.1.6. Personal de Servicio	0	92.750		0	76.110	
2.2.1.2. Remuneraciones Informática	864.400	748.430		693.650	499.250	
2.2.1.3. Capacitación y otros beneficios	234.800	230.020		165.600	160.890	
2.2.1.3.1. Uniforme Administración	165.600	0	122.400	0		
2.2.1.3.2. Uniforme Informática	9.200	0	7.200	0		
2.2.1.3.4. Uniformes y benef. CPCE	0	230.020		0	160.890	
2.2.1.3.5. Capacitación y otros benef.	60.000	0	36.000	0		
2.2.2. CARGAS SOCIALES	2.216.700	1.312.340	3.529.040	1.706.640	1.216.250	2.922.890
2.2.2.1. Cargas Sociales Administración	2.039.500	1.153.000		1.564.440	1.090.410	
2.2.2.1.1. Administración	2.039.500	0	1.564.440	0		
2.2.2.1.2. Servicio de Cobranza	0	116.110		0	108.290	
2.2.2.1.3. Servicio de Certificaciones	0	48.500		0	46.740	
2.2.2.1.4. Servicio MAU	0	98.420		0	102.040	
2.2.2.1.5. Delegaciones	0	870.220		0	814.150	
2.2.2.1.6. Personal de Servicio	0	19.750		0	19.190	
2.2.2.2. Cargas Sociales Informática	177.200	159.340		142.200	125.840	

PROYECTO DE PRESUPUESTO COMPARATIVO

2.2.3. HONORARIOS	2.110.830	1.310.510	3.421.340	1.772.270	803.660	2.575.930
2.2.3.1. Honorarios Asesores	437.020	0		371.250	0	
2.2.3.1.1. Honorarios Asesoría Jurídica	196.640	0		165.670	0	
2.2.3.1.2. Honorarios Auditoría y Fiscaliz.	216.640	0		185.670	0	
2.2.3.1.3. Honorarios Asesoría Impositiva	23.740	0		19.910	0	
2.2.3.2. Trabajos Especiales	297.160	1.310.510		263.490	803.660	
2.2.3.2.1. Taquígrafo	22.000	0		16.980	0	
2.2.3.2.2. Copiado libros	10.280	0		7.800	0	
2.2.3.2.3. Manten.y desarrollos p/Web-celular	86.740	0		145.460	0	
2.2.3.2.4. Diagramación	22.370	0		23.050	0	
2.2.3.2.5. Transporte Caudales	0	745.010		0	398.710	
2.2.3.2.6. Adicionales Policía	0	557.410		0	398.930	
2.2.3.2.7. Tasadores	114.240	0		52.650	0	
2.2.3.2.8. Otros	41.530	8.090		17.550	6.020	
2.2.3.3. Auditorías Médicas	104.840	0		57.200	0	
2.2.3.3.1. Juntas Médicas por prestaciones	89.960	0		44.850	0	
2.2.3.3.2. Control Afiliaciones	14.880	0		12.350	0	
2.2.3.4. Estudio Actuarial	157.930	0		132.710	0	
2.2.3.4.1. Estudio Actuarial Art.13 Ley 8349	157.930	0		132.710	0	
2.2.3.5. Honorarios Circunstanciales	253.000	0		245.620	0	
2.2.3.5.1. Asistente Social	18.000	0		18.720	0	
2.2.3.5.2. Jornadas	4.000	0		4.000	0	
2.2.3.5.3. Gastos adic.por inv. Bs. Econ. Real	180.000	0		180.000	0	
2.2.3.5.4. Otros Honorarios Circunst.	51.000	0		42.900	0	
2.2.3.6. Honorarios Asesoram. Inversiones	860.880	0		702.000	0	
2.2.3.6.1. Asesoramiento mensual	860.880	0		702.000	0	
2.2.4. GASTOS EN EDIFICIOS Y DE FUNCIONAMIENTO	442.050	1.052.720	1.494.770	377.610	932.390	1.310.000
2.2.4.1. Alquileres varios	0	93.000		0	71.830	
2.2.4.1.1. Central Alarma	0	20.270		0	16.250	
2.2.4.1.2. Depósito y Archivo	0	60.730		0	45.980	
2.2.4.1.3. Inmuebles	0	12.000		0	9.600	
2.2.4.2. Mantenimiento y Limpieza Edificio	0	597.370		0	545.900	
2.2.4.2.1. Sevicio Limpieza S.C.	0	300.200		0	244.860	
2.2.4.2.2. Mantenim. Delegaciones	0	207.190		0	217.410	
2.2.4.2.3. Ferret., Electric., Pintura, otros	0	89.980		0	83.630	
2.2.4.3. Mantenimiento y Repar. Máq. y Equipos	0	161.770		0	137.870	
2.2.4.3.1. Equipos Informática	0	93.150		0	79.200	
2.2.4.3.2. Equipos Delegaciones	0	20.940		0	17.680	
2.2.4.3.3. Aire Acond., grupo electrog., otros	0	47.680		0	40.990	
2.2.4.4. Insumos de Informática	0	82.710		0	80.860	
2.2.4.5. Papelería, Útiles e Impresiones	230.940	117.870		191.470	95.930	
2.2.4.5.1 Resmas de papel sin membrete	26.780	0		25.350	0	
2.2.4.5.2. Sobres, carpetas, útiles	30.670	5.170		24.530	6.480	
2.2.4.5.3. Impresiones	173.490	0		141.590	0	
2.2.4.5.4. Fotocopias - Alquiler fotocopiad.	0	70.710		0	55.590	
2.2.4.5.5. Impresión recibos MAU	0	41.990		0	33.860	
2.2.4.6. Varios	211.110	0		186.140	0	
2.2.4.6.1. Coronas, avisos fúnebres	10.800	0		5.620	0	

PROYECTO DE PRESUPUESTO COMPARATIVO

2.2.4.6.2. Legalizac., arreglos, presentes, otros	48.300	0	46.020	0
2.2.4.6.3. Envío de correspondencia	67.110	0	26.000	0
2.2.4.6.4. Suscripción a bases de inf. Digital	84.900	0	108.500	0
2.2.5. IMPUESTOS, TASAS Y SERVICIOS	4.323.060	2.098.770	6.421.830	3.695.030
2.2.5.1. Servicios Públicos	0	627.300	0	483.320
2.2.5.1.1. Servicio de telefonía	0	195.080	0	165.460
2.2.5.1.2. Servicio de electricidad	0	113.820	0	92.400
2.2.5.1.3. Servicio de agua, gas, expensas	0	55.470	0	40.300
2.2.5.1.4. Servicio de correspondencia	0	117.300	0	89.010
2.2.5.1.5. Servicios públicos Delegaciones	0	145.630	0	96.150
2.2.5.2. Impuestos y Tasas	0	1.049.250	0	797.930
2.2.5.2.1. Impuesto a los déb. y créditos	0	983.960	0	739.640
2.2.5.2.2. Tasas municipales	0	65.290	0	58.290
2.2.5.3. Comisiones y Gastos Bancarios	4.210.100	413.190	3.605.000	290.670
2.2.5.3.1. Servicio Interbanking	373.480	0	316.460	0
2.2.5.3.2. Recaudación	3.434.520	413.190	2.688.010	290.670
2.2.5.3.3. Manten.Ctas.-Operaciones	402.100	0	600.530	0
2.2.5.4. Seguros	112.960	9.030	90.030	5.760
2.2.6. SERVICIOS PRESTADOS				
A AFILIADOS Y BENEF.	7.772.660	755.060	8.527.720	5.926.820
2.2.6.1. Atención reuniones y refrigerios	5.710	0	7.800	0
2.2.6.2. Recreación y Agasajos a Jubilados	437.120	301.510	263.040	183.530
2.2.6.2.1. Activ. Integración social y recreación	326.090	0	169.390	0
2.2.6.2.2. Uso Instal.Club Graduados Cba-Río IV	30.110	0	25.400	0
2.2.6.2.3. Sem.graduado y agasajo nuevos jubilados	80.920	301.510	68.250	183.530
2.2.6.3. Asistencia Social y Sanit. a Jubilados	4.618.320	0	3.672.640	0
2.2.6.3.1. Cobertura Optica	134.400	0	63.180	0
2.2.6.3.2. Campaña vacunación	77.110	0	70.900	0
2.2.6.3.3. Cobertura Medicamentos	1.141.540	0	706.920	0
2.2.6.3.4. Ayuda a jub. en sit. especiales	403.040	0	393.410	0
2.2.6.3.5. Asistencia a Pensionados	300.000	0	300.000	0
2.2.6.3.6. Cobertura en Coseguro Médico	1.755.250	0	1.574.380	0
2.2.6.3.7. Capacitación para Jubilados	233.240	0	195.000	0
2.2.6.3.8. Prevención y cuidado de la salud	573.740	0	368.850	0
2.2.6.4. Publicaciones y Publicidad	217.580	0	151.320	0
2.2.6.4.1. Convocatoria Asambleas	38.680	0	30.420	0
2.2.6.4.2. Publicación Resoluciones	7.140	0	7.800	0
2.2.6.4.3. Promoción Institucional	126.860	0	100.100	0
2.2.6.4.4. Solicitadas	11.900	0	13.000	0
2.2.6.4.5. Convocatorias Elecciones	33.000	0	0	0
2.2.6.5. Agasajos a la Matrícula	0	34.390	0	108.550
2.2.6.6. Insumos para Legaliz. y Certificaciones	0	419.160	0	563.060
2.2.6.7. Beneficios para Afiliados	2.493.930	0	1.832.020	0
2.2.6.7.1. Subsidio por Nacimiento	1.927.800	0	1.620.000	0
2.2.6.7.2. Subsidio por Matrimonio	360.000	0	0	0
2.2.6.7.3. Campaña de afiliación	206.130	0	212.020	0

PROYECTO DE PRESUPUESTO COMPARATIVO

2.2.7. GASTOS DE REPRESENTACIÓN	914.660	27.160	941.820	817.630	25.990	843.620
2.2.7.1. Gastos de Representación	228.840	0		160.270	0	
2.2.7.2. Atención reuniones y refrigerios	84.730	27.160		90.350	25.990	
2.2.7.2.1. Reunión Autorid. y Comisión Fisc.	76.400	21.690		81.770	20.490	
2.2.7.2.2. Reuniones con Cajas y otras entidades	8.330	5.470		8.580	5.500	
2.2.7.3. Movilidad y Pasajes	516.270	0		494.860	0	
2.2.7.3.1. Movilidad urbana en taxi	39.980	0		32.760	0	
2.2.7.3.2. Visita a Delegaciones	17.830	0		27.500	0	
2.2.7.3.3. Viajes Coordinadora	141.550	0		110.760	0	
2.2.7.3.4. Viajes Directores interior	178.730	0		203.390	0	
2.2.7.3.5. Viajes Actuario y otros	40.030	0		37.770	0	
2.2.7.3.6. Viajes Inversiones	98.150	0		82.680	0	
2.2.7.4. Alojamiento y Estadía	84.820	0		72.150	0	
2.2.7.4.1. Coordinadora	61.260	0		48.750	0	
2.2.7.4.2. Directores a Delegaciones	5.700	0		6.240	0	
2.2.7.4.3. Actuario y otros	7.740	0		7.150	0	
2.2.7.4.4. Inversiones	10.120	0		10.010	0	
2.2.8. APORTE A ENTIDADES Y DONACIONES	50.460	0	50.460	49.700	0	49.700
2.2.8.1 Aportes a Coordinadora	20.710	0		24.700	0	
2.2.8.2 Donaciones	29.750	0		25.000	0	
TOTAL GASTOS CORRIENTES	28.740.680	12.867.910	41.608.590	22.836.350	10.397.210	33.233.560



Cr. Guillermo Filippelli
Tesorero

Cr. Jorge Eduardo Vodanovic
Secretario

Cr. José Luis Pisano
Presidente



CAJA DE PREVISION SOCIAL
PARA PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Av. Hipólito Yrigoyen 490 - (5000) Córdoba - Argentina
Tel. 0-800-555-2252
cps@cpcecba.org.ar - <http://www.cpscba.org.ar/>